DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14671
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5359334

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE: UAECOBB**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	1 de mayo de 2020	**HORA:**	14:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 28 B No. 84 – 36	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 96404.40 Y: 108487.68		
SECTOR CATASTRAL.	007401 – Polo Club	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			40 m^2		
UPZ:	98 – Los Alcázares	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0086HDPP	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	100 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-37700		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por la actividad de la construcción. Agentes externos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 28 B No. 84 – 36, se ubica en el Sector Catastral Polo Club de la Localidad de Barrios Unidos. Según los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la Resolución 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa no de inundación por desbordamiento. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo anterior, se informa que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio.

7. LOCALIZACIÓN

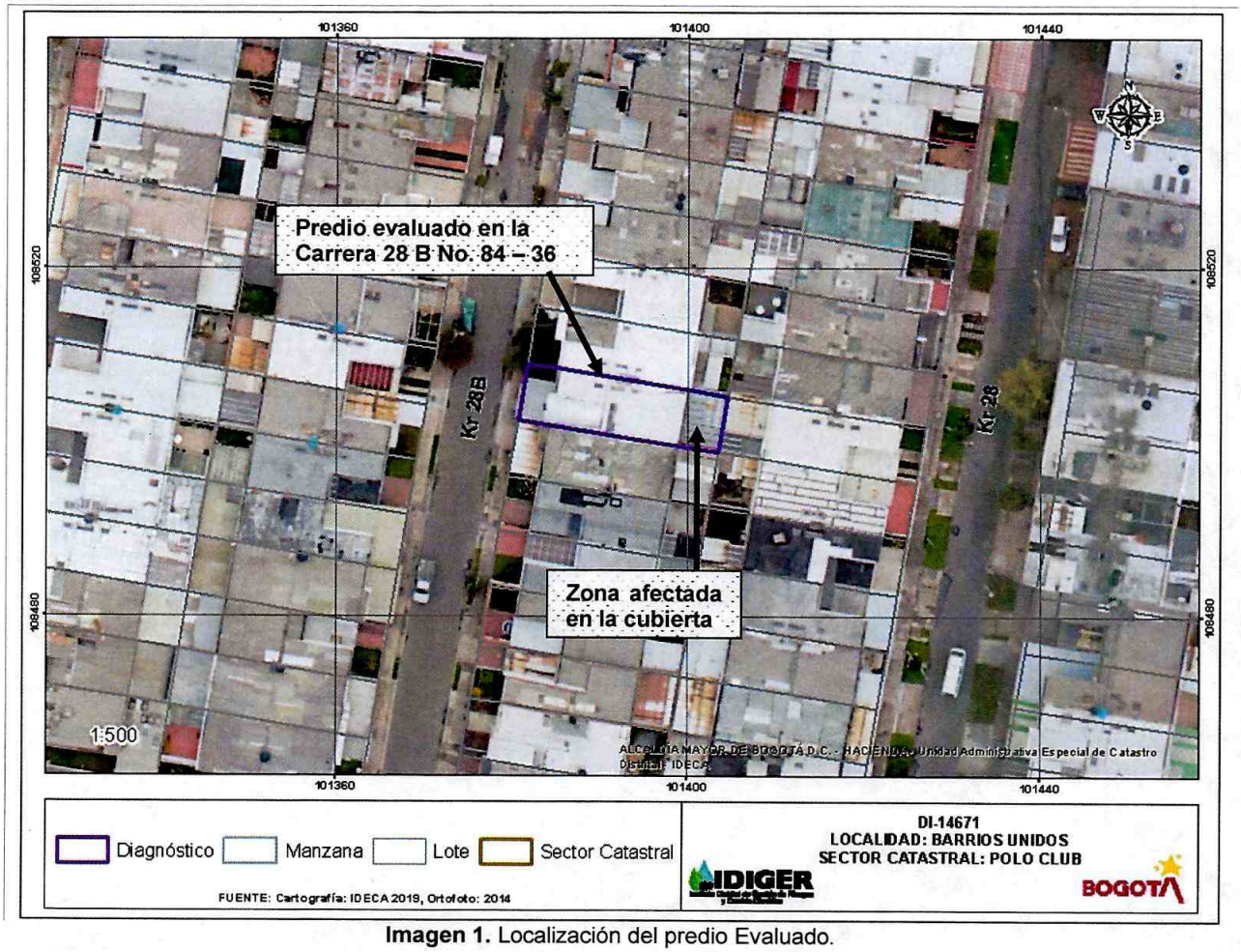


Imagen 1. Localización del predio Evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5359334, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 1 de mayo de 2020 al predio de la Carrera 28 B No. 84 – 36, en el Sector Catastral Polo Club de la Localidad de Barrios Unidos, encontrando que el sector pertenece a una zona plana, consolidada urbanísticamente, donde se ubican viviendas y edificios residenciales y comerciales de hasta 5 niveles.

En el predio se ubica una vivienda de dos niveles construida bajo un sistema estructural de mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de fibrocemento, translucidas y en la zona del antejardín y en la zona posterior, en láminas acrílicas, (Ver foto 1). Hacia la zona posterior, al costado oriental, la vivienda presenta un patio de ropas y otro patio adaptado como sala; ambos espacios de un nivel, con cubierta en tejas translucidas y cielorraso en láminas acrílicas soportadas por vigas metálicas. Al costado sur del primer nivel, contiguo a los dos patios mencionados, se ubica la cocina, en donde el servicio de gas aún se suministra por cilindros de empresas privadas. En la zona posterior del segundo nivel, al costado oriental, se ubican dos habitaciones cuyas ventanas dan hacia los patios del primer nivel.

El evento se atiende por una explosión ocurrida en la red de gas propano, en la cocina del primer nivel (Ver foto 2). Dicha explosión ocasiona daños en los muebles de cocina, desprendimiento de las láminas acrílicas del cielorraso de los dos patios del primer nivel y deformación de algunas de las tejas translucidas de la cubierta de esa zona (Ver fotos 3 y 4). Adicionalmente, se presenta el rompimiento de la vidriería que conforma las ventanas en las habitaciones posteriores del segundo nivel y el desprendimiento de algunas láminas acrílicas del antejardín (Ver fotos 5 y 6). Cabe señalar que al momento de la visita, los responsables del predio se encontraban adelantando las acciones de reparación de los elementos afectados.

9. POSIBLES CAUSAS

- Agentes externos. Explosión.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio evaluado en la Carrera 28 B No. 84 – 36.

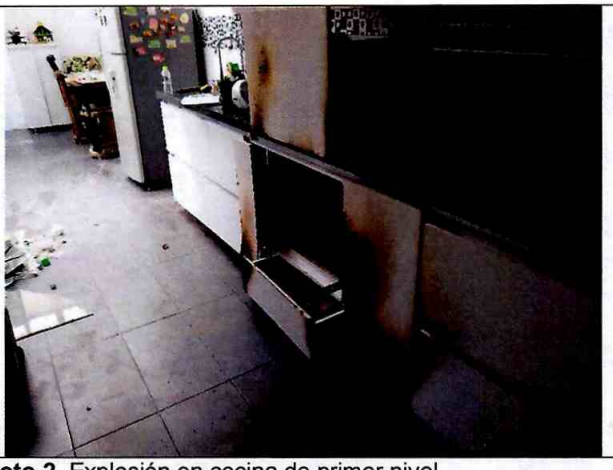


Foto 2. Explosión en cocina de primer nivel.



Foto 3. Desprendimiento de cielorraso en primer nivel.



Foto 4. Deformación de tejas y desprendimiento de láminas.



Foto 5. Rompimiento de vidrios en segundo nivel.



Foto 6. Desprendimiento de láminas en antejardín.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Carrera 28B No. 84 – 36	Mauricio Delgado Lineros	Mampostería Confinada	Residencial	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Caída de elementos de cubierta y/o cielorraso en las zonas afectadas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Carrera 28 B No. 84 – 36 de la Localidad de Barrios Unidos, el día 1 de mayo de 2020.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad global de la vivienda evaluada en el predio de la Carrera 28 B No. 84 – 36, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, sin embargo, la funcionalidad del patio usado como sala y del patio de ropas, ubicados en la zona posterior del primer nivel, se encuentra comprometida por los daños observados.

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) del predio del predio de la Calle 52 A No. 73 A – 45, en el Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Barrios Unidos, continuar con la implementación de las acciones de reparaciones de los elementos que presentan daños en la vivienda, con el fin de mantener las condiciones óptimas para el uso de la misma.

- A el(los) responsable(s) del predio del predio de la Calle 52 A No. 73 A – 45, en el Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Barrios Unidos, adelantar una revisión técnica de las redes internas de gas propano a su cargo, con el ánimo de establecer el estado actual de las mismas, y adelantar las acciones pertinentes para el buen desempeño de las mismas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071